

**ANTENA 3 INICIATIVAS
COMERCIALES, S. A. U.****(En liquidación)***Balance de Liquidación*

El día 9 de diciembre de 2002 el accionista único de Antena 3 Inicativas Comerciales, S. A. U., adoptó la decisión de disolver la sociedad y el día 15 de septiembre de 2004 la de proceder a su liquidación. El Balance final aprobado fue el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	1.968.873,45
Empresas del Grupo	1.968.815,89
Administraciones Públicas	57,56
Tesorería	103.769,99
Total activo	2.072.643,44
Pasivo:	
Patrimonio Neto	2.066.643,44
Capital Social	3.515.920,81
Resultados ejercicios anteriores	(1.630.701,36)
Resultados del ejercicio	181.423,99
Deudas a corto plazo	6.000,00
Provisiones liquidación	6.000,00
Total pasivo	2.072.643,44

En San Sebastian de los Reyes, 24 de septiembre de 2004.—Luis F. Sitges Aparicio, Liquidador.—44.556.

**ARBATAX EMISIONES
AUDIOVISUALES, S. A. U.,****(En liquidación)***Balance de Liquidación*

El día 30 de septiembre de 2002 el accionista único de Arbatax Emisiones Audiovisuales, S. A. U., adoptó la decisión de disolver la sociedad y el 15 de septiembre de 2004, la de proceder a su liquidación. El Balance final aprobado fue el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	2.171,32
Administraciones Públicas	2.171,32
Tesorería	168.756,68
Total activo	170.928,00
Pasivo:	
Patrimonio Neto	164.928,00
Capital social	60.101,21
Reservas	111,57
Resultados ejercicios anteriores	(2.786.890,58)
Aportaciones de socios	2.927.000,00
Resultados del ejercicio	(35.394,20)
Deudas a corto plazo	6.000,00
Provisiones liquidación	6.000,00
Total pasivo	170.928,00

En San Sebastián de los Reyes, 24 de septiembre de 2004.—Luis F. Sitges Aparicio, Liquidador.—44.557.

**ARGENTARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal***Cesión Global de Activo y Pasivo*

Por decisión del socio único de la sociedad Argentaria, Sociedad Anónima, ejerciendo las competencias de

la Junta General Extraordinaria, del día 3 de Septiembre de 2004, se acordó la disolución de la sociedad, sin apertura de período de liquidación, mediante la cesión global de su activo y pasivo al socio único Ciervana, Sociedad Limitada, asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, aprobándose como balance de disolución el cerrado a 31 de Agosto de 2004.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Bilbao, 8 de septiembre de 2004.—Paloma del Val Tolosana, Administradora Solidaria.—45.326.

1.ª 4-10-2004

ARPICAM, S. L.**(En transformación)****(Sociedad absorbente)****EDIFICIO CASASOLA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Arpicam, S.L. y la Junta General y Universal de Socios de Edificio Casasola, S.L., celebradas el día 20 de septiembre de 2004 aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, siendo Arpicam, S.L. la Sociedad absorbente y Edificio Casasola, S.L. la Sociedad absorbida, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes, que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y el Balance de fusión cerrado a 30 de junio de 2004, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las Sociedades participantes en la fusión. Asimismo, podrán solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos a su domicilio.

Los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Campillos, 27 de septiembre de 2004.—Don Alfonso Casasola Rebollo, Secretario del Consejo de Administración de Arpicam, S.L. en transformación y Administrador Solidario de Edificio Casasola, S.L.—44.828.

1.ª 4-10-2004

**AUREN CONSULTORES
MEDITERRÁNEO, S. L.****(Sociedad absorbente)****PREVENTIA SERVICIOS
INTEGRALES DE PREVENCIÓN, S. L.****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades Auren

Consultores Mediterráneo, S. L. y Preventia Servicios Integrales de Prevención, S. L., Sociedad Unipersonal, celebradas el día 31 de agosto de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante absorción por parte de Auren Consultores Mediterráneo, S. L., de Preventia Servicios Integrales de Prevención, S. L., Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital de la sociedad absorbida, adquiriendo el patrimonio de la absorbida por sucesión universal, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores solidarios de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha de 28 de junio de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Valencia, 7 de septiembre de 2004.—Los Administradores solidarios de Auren Consultores Mediterráneo, S. L., D. Rafael Lluna Villar, D. Vicente Calvet Tarín y D. Manuel Muñoz Nieto, y los administradores solidarios de Preventia Servicios Integrales de Prevención, S. L. Unipersonal, D. Rafael Lluna Villar y D. Albert Santamaría Pey.—44.696

1.ª 4-10-2004

BBVA CARTERA, S. A. SICAV**(Sociedad absorbente)****BBVA PRIVANZA 25 CARTERA,
SICAV, S. A.****BBVA CEME INVERSIONES,
SICAV, S. A.****BBVA ARAGON SICAV, S. A.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de estas sociedades celebradas, en segunda convocatoria, el 22 de junio de 2004 la sociedad absorbente y los días 24 de junio de 2004 BBVA Privanza 25 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, 29 de junio de 2004 BBVA Ceme Inversiones Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y 23 de Junio de 2004 BBVA Aragón Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de BBVA Privanza 25 Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, BBVA Ceme Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y BBVA Aragón Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por BBVA Cartera, Sociedad Anónima Sociedad de Inversión de Capital Variable, con aprobación de los balances de fusión, cerrados el 31 de diciembre de 2003 y verificados por los auditores de cuentas de las sociedades y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal de todos sus patrimonios a BBVA Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima con los tipos de canje resultantes del citado proyecto de fusión y acuerdos adoptados que son los siguientes: 31 acciones de BBVA Cartera Sociedad Anónima Sociedad de Inversión de Capital Variable, por 47 acciones de BBVA Privanza 25 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de